



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA



# **NICSP 43 - ARRENDAMIENTOS V-2025**

**DIVULGACIÓN GRUPO N° 3 MH/DGCG**

**2024**



# OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

---

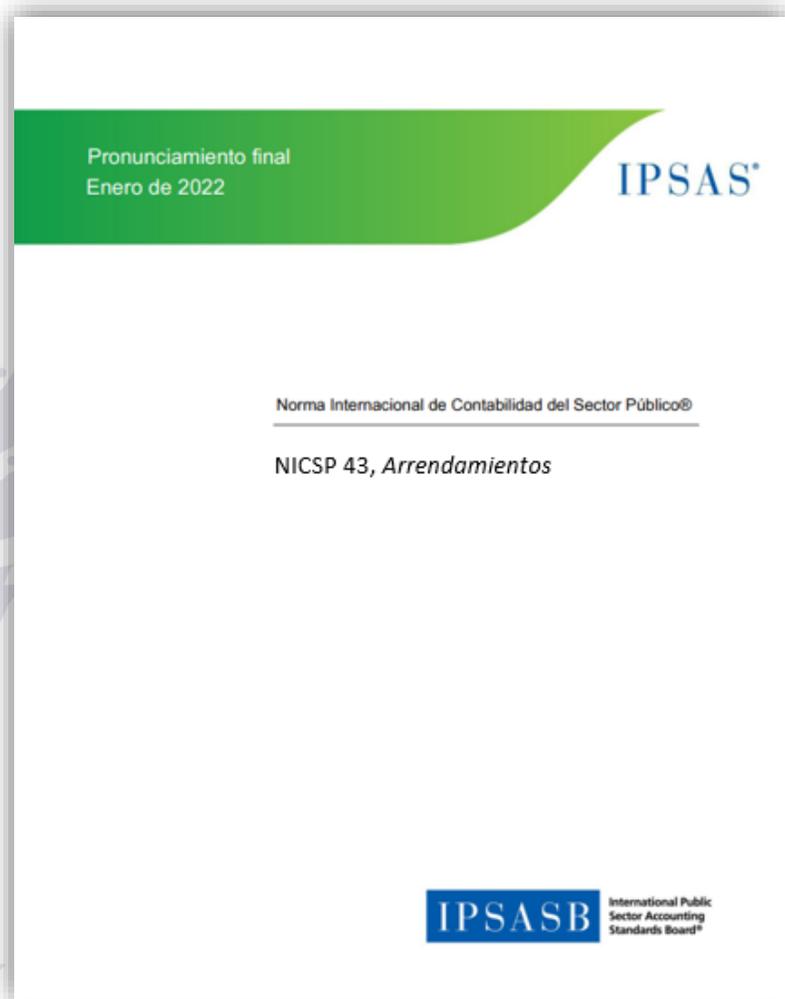
Brindar orientación para el reconocimiento, medición y revelación de conformidad a los hechos económicos incluidos dentro del alcance de la NICSP 43 Arrendamientos, que permitan a los participantes fortalecer sus conocimientos.

Al finalizar esta divulgación, los participantes serán capaces de:

- ✓ Conocer que es un contrato.
- ✓ Identificar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento.
- ✓ Fortalecer conocimientos sobre la contabilidad del arrendatario y arrendador, respectivamente.
- ✓ Identificar los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de un arrendamiento, desde la perspectiva del arrendatario.
- ✓ Identificar los criterios para el reconocimiento y clasificación de arrendamiento financiero u operativo por parte del arrendador.



# DEROGACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA NICSP 13 (2006)



## NICSP 43, *Arrendamientos*

### Párrafo 127

“Esta Norma deroga la NICSP 13 emitida en 2006. La NICSP 13 se utilizará hasta que se aplique esta Norma o esté vigente, lo que suceda primero”.



# CONTENIDO

---

- ALCANCE
- DEFINICIONES
- EXENCIONES DE RECONOCIMIENTO
- IDENTIFICACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO
- PLAZO DEL ARRENDAMIENTO
- ARRENDATARIO
- ARRENDADOR
- INFORMACIÓN A REVELAR
- TRANSACCIONES DE VENTA CON ARRENDAMIENTO POSTERIOR



# ALCANCE

Excepciones del alcance (P.3) :

Acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares;

a)



Activos biológicos dentro del alcance de la NICSP 27, Agricultura mantenidos por un arrendatario;

b)



Acuerdos de concesión de servicios;

c)



Derechos que posee un arrendatario en virtud de acuerdos de licencia dentro del alcance de la NICSP 31, Activos Intangibles para elementos como películas cinematográficas, grabaciones de vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.

d)



# DEFINICIONES (1)

## Contrato

- A efectos de esta Norma, es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles.

## Arrendamiento

- Es un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a utilizar un activo (el activo subyacente) durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

## Arrendamiento Operativo

- Es un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

## Arrendamiento Financiero

- Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

## Modificación del Arrendamiento

- Es un cambio en el alcance de un arrendamiento, o en la contraprestación de un arrendamiento, que no formaba parte de los términos y condiciones originales del arrendamiento.



## DEFINICIONES (2)

### Pagos por Arrendamiento

- Son pagos efectuados por un arrendatario a un arrendador en relación con el derecho de uso de un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

### Activo Subyacente

- Es un activo que es el sujeto de un arrendamiento, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por un arrendador a un arrendatario.

### Activo por derecho de uso

- Es un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

### Arrendador

- Es una entidad que proporciona el derecho de uso de un activo subyacente durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación

### Arrendatario

- Es una entidad que obtiene el derecho de uso de un activo subyacente durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.



# EXENCIONES DE RECONOCIMIENTO - ARRENDATARIO



Un arrendatario podrá optar por no aplicar los requerimientos de los párrafos relacionados al reconocimiento, medición y presentación, a:

- (a) Arrendamientos a corto plazo; y
- (b) Arrendamientos en los que el activo subyacente sea de poco valor.<sup>1</sup>



Si un arrendatario opta por no aplicar los requerimientos de los párrafos relacionados al reconocimiento, medición y presentación, el arrendatario reconocerá los pagos asociados a dichos arrendamientos como un gasto, ya sea de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento o sobre otra base sistemática.

<sup>1</sup> *Aplicaciones Especiales de Párrafos -párrafos 6 y 7-*

*(a) El plazo sea igual o menor a un año, o (b) el valor del bien sea menor a US\$900.00*



# IDENTIFICACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO (1)



Al inicio de un contrato, una entidad evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación (P.10).



## Activos Identificados

Un activo se identifica habitualmente por estar explícitamente especificado en un contrato. Sin embargo, un activo puede también identificarse por estar implícitamente especificado en el momento en que el activo está disponible para su uso por el cliente (GA14).

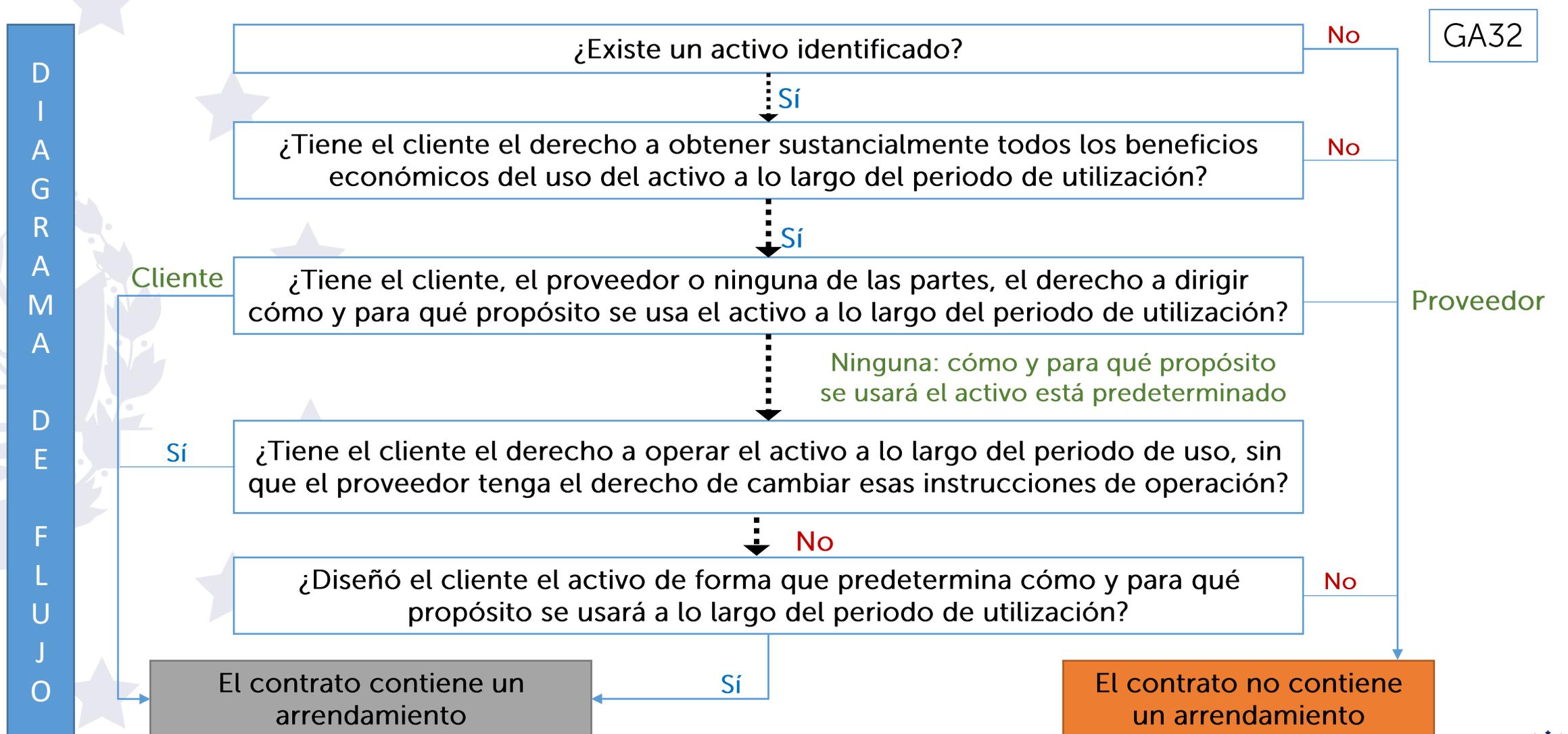


Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado durante un periodo de tiempo, la entidad evaluará si, a lo largo del periodo de uso, el cliente dispone de:

- (a) El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos o el potencial de servicio del uso del activo identificado; y
- (b) El derecho a dirigir (decidir) el uso del activo identificado (GA10).



# IDENTIFICACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO (2)



# EJEMPLO

Una Institución de Gobierno contrata con una empresa de tecnología, el uso de un servidor por un plazo de 36 meses, debiendo pagar a cambio la contraprestación acordada. El proveedor entrega e instala el servidor en la ubicación prevista por el cliente y le proporciona servicios de reparación y mantenimiento cuando lo requiera durante el plazo del arrendamiento (el proveedor podrá sustituir el servidor en caso de mal funcionamiento). El cliente decide que datos almacenar en el servidor y como vincularlo con sus operaciones. Además, el cliente puede modificar sus decisiones de utilización del activo, a lo largo de todo el periodo de uso.

## Análisis:

1. ¿Existe un activo identificado? **Sí, el servidor esta especificado explícitamente en el contrato, el arrendador puede sustituir el servidor únicamente si esta funcionando mal (GA19).**
2. ¿Existe un contrato? **Sí, existe un acuerdo entre dos partes que da origen a derechos y obligaciones exigibles.**
3. ¿El Cliente tiene derecho a controlar el uso del servidor a lo largo del periodo de uso? **Sí, ¿por qué?**
  - a. **El cliente tiene el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos o potencial de servicio del uso del servidor a lo largo del periodo del arrendamiento.**
  - b. **El Cliente tiene el uso exclusivo del servidor a lo largo del periodo de uso.**
  - c. **El Cliente tiene el derecho a decidir el uso del servidor.**
  - d. **El Cliente toma las decisiones relevantes sobre cómo y para qué propósito se usa el servidor.**
4. ¿El contrato contiene un arrendamiento? **Sí, el cliente tiene el derecho a usar el servidor por 36 meses.**



# ARRENDATARIO (1)

## Reconocimiento

En la fecha de inicio, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

## Medición Inicial

Medición inicial del activo por derecho de uso

Un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo.

Costo =

- (+) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- (+) Todos los pagos por arrendamiento efectuados en la fecha de inicio o antes
- (-) Incentivos por arrendamiento recibidos
- (+) Todos los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- (+) Estimación de los costos en los que incurrirá el arrendatario para dismantelar y retirar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se encuentra o devolver el activo subyacente.



# ARRENDATARIO (2)

## Medición Inicial

### Medición inicial del pasivo por arrendamiento



Un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos del arrendamiento se descontarán utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si dicha tasa puede determinarse fácilmente.

Los pagos por arrendamiento que no se paguen en la fecha de inicio y que se incluyen en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- (+) Pagos fijos
- (-) Incentivo de arrendamiento por cobrar
- (+) Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o de una tasa
- (+) Importes previstos a pagar por el arrendatario en concepto de garantías de valor residual
- (+) Precio de ejercicio de una opción de compra si es razonablemente seguro que el arrendatario ejercerá dicha opción; y
- (+) Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.



# EJEMPLO

Un Ministerio firma un contrato por arrendamiento de un nivel de un edificio, para el cual se ha establecido un plazo de 5 años, debiendo pagar a cambio la contraprestación acordada. Los términos del arrendamiento incluyen pagos fijos mensuales de US\$25,000.00, calculando el valor actual neto de los pagos del arrendamiento utilizando tasa incremental del 2.5% mensual.

Para obtener el arrendamiento, el arrendatario incurre en unos costos iniciales de US\$25,000.00 de los cuales US\$15,000.00 están relacionadas con un pago a un inquilino anterior que ocupaba ese nivel del edificio, US\$5,000.00 de gastos notariales y US\$5,000.00 forman parte de una comisión otorgada al agente inmobiliario que acordó el arrendamiento. Como incentivo, el arrendador acuerda reembolsarle la comisión inmobiliaria de US\$5,000.00 al arrendatario por llevar a cabo el arrendamiento.

## Análisis:

En la fecha de comienzo del arrendamiento, el arrendatario determina el costo inicial del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento.

### PASIVO POR ARRENDAMIENTO

Valor Presente de los pagos por arrendamiento

$$VA=(2.5\%;60\text{meses};-US\$25,000.00;0;1) = US\$792,034.32$$

### ACTIVO POR DERECHO DE USO

(+) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento US\$792,034.32

(-) Incentivos por arrendamiento recibidos US\$ 5,000.00

(+) Todos los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario US\$ 25,000.00

**COSTO INICIAL DEL ACTIVO POR DERECHO DE USO US\$ 812,034.32**



# ARRENDATARIO (3)

## Medición Posterior

### Medición posterior del activo por derecho de uso

El arrendatario medirá el activo por derecho de uso aplicando el modelo de costo **histórico**.

#### Modelo del Costo Histórico

Costo (medición inicial)

(-) Depreciación acumulada

(-) Pérdidas acumuladas por deterioro del valor<sup>2</sup>

(+/-) Ajustes por nueva medición del pasivo de arrendamiento

### Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento:

(+) El interés sobre el pasivo por arrendamiento;

(-) Los pagos por arrendamiento realizados; y

(+/-) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento

<sup>2</sup> Excepciones de Párrafos - párrafos 31 (a)-

Se exceptúa el segmento de los párrafos que hacen referencia a lo relacionado con el "deterioro del valor".



# ARRENDATARIO (4)

## Medición Posterior

### MODELO DEL COSTO *HISTÓRICO*

Un arrendatario aplicará los requerimientos de depreciación de la ~~NICSP 17~~ **NICSP 45<sup>3</sup>** al depreciar el activo por derecho de uso, conforme a lo siguiente:

- Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al final del plazo de arrendamiento (opción de compra), el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo subyacente.
- En caso contrario, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.



<sup>3</sup> La referencia a la NICSP 17, deben ser sustituidas por lo la NICSP 45, considerando que esta última DEROGA a la primera y su vigencia inicia el 01 de enero de 2025.



# ARRENDATARIO (5)

## Medición Posterior

Un arrendatario contabilizará una modificación del arrendamiento como un arrendamiento separado si:

(a)

La modificación aumenta el alcance del arrendamiento al añadir el derecho de uso de uno o varios activos subyacentes; y



(b)

La contraprestación por el arrendamiento aumenta en un importe proporcional al precio independiente por el aumento del alcance y cualquier ajuste adecuado a ese precio independiente para reflejar las circunstancias del contrato concreto.



# ARRENDATARIO (5)

## Medición Posterior

En el caso de una modificación del arrendamiento que no se contabilice como un arrendamiento separado, en la fecha de vigencia de la modificación del arrendamiento el arrendatario deberá:

(a)

Asignar la contraprestación en el contrato modificado.

(b)

Determinar el plazo del arrendamiento modificado.

(c)

Volver a medir el pasivo por arrendamiento descontando los pagos de arrendamiento revisados utilizando una tasa de descuento revisada.



# ARRENDATARIO (5)

## Medición Posterior

En una modificación del arrendamiento que no se contabilice como un arrendamiento separado, el arrendatario contabilizará la nueva medición del pasivo por arrendamiento:

(a)

Disminuyendo el importe en libros del activo por derecho de uso para reflejar la terminación parcial o total del arrendamiento por modificaciones de éste que reduzcan su alcance.

(b)

Realizando un ajuste correspondiente al activo por derecho de uso para todas las demás modificaciones de arrendamiento.



# ARRENDATARIO (6)

## Presentación

El arrendatario presentará en el estado de situación financiera o revelará en las notas:



- (a) Activos por derecho de uso separados de otros activos. Si un arrendatario no presenta los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera, el arrendatario:
  - (i) Incluirá los activos por derecho de uso en la misma partida en la que se presentarían los activos subyacentes correspondientes si fueran propios; y
  - (ii) Revelará qué partidas del estado de situación financiera incluyen esos activos por derecho de uso.
  
- (b) Pasivos por arrendamiento separados de otros pasivos. Si el arrendatario no presenta pasivos por arrendamiento de forma separada en el estado de situación financiera, el arrendatario revelará qué partidas del estado de situación financiera incluyen esos pasivos.



# ARRENDATARIO (7)

## Información a Revelar

El objetivo de la información a revelar es que los arrendatarios incluyan en las notas información que, junto con la información facilitada en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero y el estado de flujos de efectivo, sirva de base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que tienen los arrendamientos en la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del arrendatario.

Un arrendatario revelara información sobre sus arrendamientos en los que actúa como arrendatario en una nota única o sección separada de sus estados financieros.

Un arrendatario revelará el importe de sus compromisos por arrendamientos para los arrendamientos a corto plazo contabilizados.



# ARRENDATARIO (8)

## ARRENDAMIENTOS A CORTO PLAZO Y DE POCO VALOR:

- No reconoce ningún activo o pasivo.
- Las cuotas se reconocen como gasto de forma lineal, durante el plazo del arrendamiento.

## ACTIVO POR DERECHO DE USO:

- Reconoce el activo (al costo) y el pasivo (al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha).
- Depreciación del activo y carga financiera del pasivo.



# ARRENDADOR (1)

## Clasificación de arrendamientos

Se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Se clasifican en:

### Arrendamiento Operativo

No transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

### Arrendamiento Financiero

Transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Si un arrendamiento es un arrendamiento financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.



# ARRENDADOR (2)

## Arrendamientos Financieros

Ejemplos de situaciones que, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero son:



- (a) Transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- (b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo subyacente a un precio que se espera que sea lo suficientemente inferior al valor razonable<sup>4</sup> en la fecha en que la opción sea ejercitable;
- (c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente;
- (d) En la fecha de inicio, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es equivalente, al menos, a prácticamente todo el valor razonable<sup>2</sup> del activo subyacente objeto de la operación; y
- (e) El activo subyacente es de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

<sup>4</sup>Aplicaciones Especiales de Párrafos -párrafos 67 (b), 67 (d)-

Cuando la Norma se refiere a valor de razonable, se deberá entender a mercado, de conformidad a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental.



# ARRENDADOR (3)

## Arrendamientos Financieros

### Reconocimiento y medición

En la fecha de inicio, El arrendador reconocerá los activos mantenidos en régimen de arrendamiento financiero en su estado de situación financiera y los presentara como una cuentas por cobrar por un importe igual a la inversión neta en el arrendamiento.



### Medición inicial

El arrendador usará la tasa de interés implícita en el arrendamiento para medir la inversión neta en el arrendamiento.

Los costos directos iniciales se incluyen en la medición inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el importe de ingresos de actividades ordinarias reconocidos durante el plazo del arrendamiento.



### Medición posterior

El arrendador reconocerá los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, basándose en una pauta que refleje una tasa periódica constante de rendimiento de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento.

El objetivo del arrendador es asignar los ingresos a lo largo del plazo del arrendamiento de forma sistemática y racional.



# ARRENDADOR (4)

## Arrendamientos Financieros

### Modificaciones del arrendamiento

Un arrendador contabilizará una modificación de un arrendamiento financiero como un arrendamiento separado si:



- (a) La modificación aumenta el alcance del arrendamiento al añadir el derecho de uso de uno o varios activos subyacentes; y



- (b) La contraprestación por el arrendamiento aumenta en un importe proporcional al precio independiente por el aumento del alcance y cualquier ajuste adecuado a ese precio independiente para reflejar las circunstancias del contrato concreto.



# ARRENDADOR (5)

## Arrendamientos Operativos



### Reconocimiento y medición

El arrendador reconocerá como ingresos de actividades ordinarias los pagos derivados de los arrendamientos operativos, ya sea de forma lineal o sobre otra base sistemática.

Un arrendador reconocerá como gasto los costos, incluida la depreciación, incurridos para obtener los ingresos por arrendamiento.

La política de depreciación para activos subyacentes depreciables sujetos a arrendamientos operativos será congruente con la política de depreciación normal que el arrendador siga para activos similares.



# INFORMACIÓN A REVELAR

## Arrendamientos Financieros

- Un arrendador proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de los cambios significativos en el importe en libros de la inversión neta en los arrendamientos financieros.
- Un arrendador revelará un análisis de vencimientos de los pagos por arrendamiento por cobrar, mostrando los pagos por arrendamiento sin descontar a recibir anualmente durante un mínimo de cada uno de los cinco primeros años y un total de los importes para los años restantes.

## Arrendamientos Operativos

- Para los elementos de propiedades, planta y equipo sujetos a un arrendamiento operativo, el arrendador aplicará los requerimientos de información a revelar de la ~~NICSP 17~~ **NICSP 45**.
- El arrendador proporcionará la información a revelar requerida por la ~~NICSP 17~~ **NICSP 45** para los activos sujetos a un arrendamiento operativo (por clase de activo subyacente) de forma separada de los activos de su propiedad mantenidos y utilizados por el arrendador.

**Nota:** Las referencias a la NICSP 17, *Propiedades, Planta y Equipo* deben ser sustituidas por una referencia a la NICSP 45, *Propiedades, Planta y Equipo*, debido a la entrada en vigencia de la NICSP 45.



# RETOS DE IMPLEMENTACIÓN

## RETOS

- Diferenciación entre Arrendamiento Operativo y Arrendamiento Financiero.
- Posibilidad que el activo exista 2 veces: En el estado de situación financiera del Arrendador y del Arrendatario. Problemas en la preparación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP), que exige un tratamiento en espejo.(Exige la presentación de un activo solo por un lado, arrendador o arrendatario).





# SECCIÓN DE PREGUNTAS



# PREGUNTA 1

---

La NICSP 43 define los pagos por arrendamiento, como:

- A. Los pagos realizados por un arrendatario a un arrendador, que varía debido a cambios en hechos y circunstancias ocurridos después de la fecha de comienzo
- B. Los costos incrementales de la obtención de un arrendamiento en los que no se habría incurrido si no se hubiera obtenido el arrendamiento.
- C. El periodo no cancelable durante el cual el arrendatario tiene el derecho de uso de un activo subyacente.
- D. Los pagos efectuados por un arrendatario a un arrendador en relación con el derecho de uso de un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

## **RESPUESTA:**

Literal D, como pagos efectuados por un arrendatario a un arrendador en relación con el derecho de uso de un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento , según lo establecido en los párrafos del 23 al 29.



## PREGUNTA 2

---

La NICSP 43 establece que, un arrendatario medirá inicialmente lo siguiente:

- A. Únicamente el pasivo por arrendamiento.
- B. Un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.
- C. Un activo fijo de Propiedades, Planta y Equipo.
- D. Activo fijo y pasivo por arrendamiento.

### **RESPUESTA:**

Literal B, un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, según lo establecido en los párrafos del 23 al 29.



## PREGUNTA 3

Un Ministerio adquiere un equipo no especializado en arrendamiento, pero no se tiene la certeza que el ministerio obtendrá la propiedad del equipo al final del plazo del arrendamiento. ¿Durante qué periodo debe extenderse la depreciación del equipo?

- A. El plazo del arrendamiento.
- B. La vida útil del equipo.
- C. El plazo del arrendamiento o la vida útil del equipo, lo que tenga menor duración.
- D. Un periodo consistente con el de los equipos de propiedad similar.

### RESPUESTA:

Literal C, "el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero", según lo establecido en el párrafo 33.



## PREGUNTA 4

---

¿Cuál de los siguientes ejemplos se contabiliza conforme a los requerimientos y exigencias de la NICSP 43?

- A. Acuerdos sobre activos intangibles tales como películas, grabaciones de video, obras de teatro, manuscritos, etc.
- B. Acuerdos por arrendamientos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia con el mantenimiento de dichos activos.
- C. Los acuerdos de arrendamientos para la exploración y uso de los minerales, tales como: petróleo, gas natural y recursos no renovables.

### **RESPUESTA:**

Literal B, según lo establecido en el párrafos 3 (Alcance de la Norma), 3.



## PREGUNTA 5

---

¿Es un Activo por Derecho de Uso?

- A. Activo de bajo valor obtenido mediante un arrendamiento de corto plazo.
- B. Activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.
- C. Derecho sobre los ingresos de un activo subyacente durante el plazo o vida económica del arrendamiento .

### **RESPUESTA:**

Literal B, según lo establecido en el párrafos 5 (Definiciones).



## PREGUNTA 6

---

Un arrendatario podrá optar por no aplicar los criterios de reconocimiento de un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento ¿ cuando ?.

- A. El Activo se haya adquirido mediante un arrendamiento operativo.
- B. El arrendatario ejerce la opción de compra sobre el activo subyacente.
- C. Se trate de un arrendamiento a corto plazo o que el activo subyacente sea de poco valor.

### **RESPUESTA:**

Literal C, según lo establecido los párrafos 6 y 23.



## PREGUNTA 7

---

¿Como se deberá proceder si un arrendatario no presenta los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera?

- A. No se debe hacer nada.
- B. Revelará que partidas del estado de situación financiera incluyen esos activos por derecho de uso.
- C. Deberá informarse a la máxima autoridad a través de un memorándum.

### **RESPUESTA:**

Literal B, según lo establecido los párrafos 50.



## PREGUNTA 8

---

El arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como operativo o financieros:

- A. Falso
- B. Verdadero

### **RESPUESTA:**

Literal B, según lo establecido los párrafos 65.



## PREGUNTA 9

---

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando no transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes de un activo subyacente.

A. Falso

B. Verdadero

### **RESPUESTA:**

Literal A, según lo establecido los párrafos 66.



## PREGUNTA 10

---

Un arrendamiento se clasificará como operativo cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes de un activo subyacente.

A. Falso

B. Verdadero

### **RESPUESTA:**

Literal A, según lo establecido los párrafos 66.



# Renuncia de Responsabilidad

---

Las opiniones expresadas en esta presentación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del IPSASB.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda de El Salvador elaboró este documento para fines didácticos y de divulgación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en ese sentido, los derechos de publicación, reproducción, son de uso exclusivo de sus autores.



**¡Muchas gracias!**

Correo electrónico institucional para atender  
consultas:



[normativo.dgcg@mh.gob.sv](mailto:normativo.dgcg@mh.gob.sv)

